

***NORMAS PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD DE
PROFESORADO Y P.A.S.
28 DE SEPTIEMBRE 2020***

Documentos válidos para ejercer el derecho al voto:

DNI, TUI, Permiso de Conducir y Pasaporte (todos ellos en vigor)

Voto anticipados:

Un miembro de la Junta Electoral va a subir a lo largo de la mañana los votos anticipados para que se abran y se introduzcan en las urnas correspondientes.

Voto nulo:

- Si la papeleta y el sobre son de diferente sector
- Si en la papeleta hay más cruces que las indicadas para cada sector
- Si la papeleta tiene enmiendas o tachaduras
- Si se añade un nombre en la papeleta

No se considera voto nulo si el sobre y la papeleta son del mismo sector pero se han introducido en una urna que no es la adecuada.

Voto en blanco:

- En el que no se marque ninguna cruz

Recuento:

- Va a ser público
- No puede dar comienzo hasta que esté presente la Presidenta de la Junta Electoral